OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

4974

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2026, del viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a personas, asociaciones, fundaciones y empresas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural, para el año 2026.

Primero.– Mediante Orden de 5 de mayo de 2026, (BOPV n.º 87 de 12 de mayo de 2026), del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas, asociaciones, fundaciones y empresas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural para el año 2026.

Segundo.– De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas, asociaciones, fundaciones y empresas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural para el año 2026, se reúne la Comisión de Valoración constituida al efecto, mediante Resolución de 16 de septiembre de 2026, (BOPV n.º 191 de 6 de octubre de 2026) del director de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.– En virtud de la base 16.1 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, las subvenciones contempladas en la orden se adjudicarán mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme al artículo 19 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Segundo.– La base 17.3 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad establece que la resolución contendrá, como mínimo, los proyectos subvencionados expresando la entidad beneficiaria, proyecto financiado, puntuación obtenida e importe concedido, con desglose por anualidades; seguida de la relación de suplencias, dejando constancia de tal carácter y ordenadas siguiendo el orden descendente de puntuación obtenida en la fase de valoración con indicación igualmente de entidad, proyecto e importe máximo; los proyectos a los que no se les ha otorgado la ayuda solicitada, motivando tal hecho; y las solicitudes inadmitidas, con expresión de la razón de dicha inadmisión.

Según lo previsto por la base 17.1 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, la Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, elaborará una propuesta de resolución motivada que será remitida, junto con todo el expediente, al viceconsejero de Medio Ambiente para la pertinente Resolución.

Dicha propuesta tendrá carácter de definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Con fecha 3 de noviembre de 2026, el director de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático emitió la propuesta de resolución.

Tercero.– El viceconsejero de Medio Ambiente es competente para determinar las personas beneficiarias y las cuantías de las subvenciones a conceder, de acuerdo con la base 17.1 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

Vistos la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas, asociaciones, fundaciones y empresas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural para el año 2026; el Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos; Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Industria, Transición Energética y Sostenibilidad; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general aplicación.

RESUELVO:

Primero.– Conceder subvención a las entidades recogidas en el Anexo I de la presente Resolución para los proyectos y por los importes que en el mismo se detallan.

Segundo.– El pago de las subvenciones se hará efectivo conforme a lo dispuesto en la base 19 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

Tercero.– Denegar la subvención solicitada, conforme a lo establecido en la base 15.3 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, a las entidades señaladas en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que en el mismo se detallan.

Cuarto.– El pago de la subvención queda subordinado a la acreditación documental por parte de la persona beneficiaria, así como la entrega de la documentación generada, en los términos establecidos en la base 19.1 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

El abono de la subvención se realizará de conformidad con lo establecido en la base 19 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, previa Resolución de la persona que ocupa el cargo de directora o director de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, al objeto de notificar la misma a los interesados según la base 17.6 del anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2026.

El viceconsejero de Medio Ambiente,
JOSU BILBAO BEGOÑA.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º expo	Entidad	TH	Proyecto	Punt.	Personal (euros)	Inversión (euros)	Gastos Generales (euros)	Gastos Congresos (euros)	Gastos Difusión (euros)	Otros Gastos (euros)	Presupuesto (euros)	Subvención Máxima (euros)	1er pago (euros)	2º pago (euros)	Acumulado (euros)
9	Ekolur Asesoria Ambiental SLL	Gipuzkoa	Seguimiento y actualización de la distribución y abundancia de sábalo (Alosa alosa L.) y lamprea (Petromyzon marinus L.) en la CAPV 2026/27	110	14.500,00	1.600,00	500,00	-	-	4.500,00	21.100,00	16.880,00	6.492,31	10.387,69	16.880,00
11	Ekolur Asesoria AmbientaL SLL	Gipuzkoa	Prospección de odonatos (larvas) y náyades en las ZEC río Ihuda (Ayuda) y río Araxes, y caracterización de la comunidad de odonatos fluviales de Gipuzkoa.	106	13.500,00	2.300,00	600,00	600,00	50,00	1.250,00	18.300,00	13.899,00	5.345,77	8.553,23	30.779,00
3	Bioma Forestal, Schwendtner y Barnard SL	Álava	Diagnóstico y directrices de gestión para la restauración y conservación del hábitat prioritario 9580* en la ZEC Sierras Meridionáles de Álava (ES2110018)	103	8.935,80	2.978,60	446,79	-	595,72	1.936,09	14.893,00	11.914,40	4.582,46	7.331,94	42.693,40
5	Asociación Naturtzaindia Kontserbazio-Biologiaren Euskal Elkarte	Gipuzkoa	Aralarko Parke Naturaleko eta Kontserbazio Bereziko Eremuko kiropteroen azterketa (ES2120011)	99	10.300,00	3.300,00	618,00	-	-	6.405,00	20.623,00	16.498,40	6.345,54	10.152,86	59.191,80
2	Bioma Forestal, Schwendtner y Barnard SL	Álava	Mejora del conocimiento sobre los murciélagos arborícolas amenazados en el Parque Natural de Izki (ES2110019)	91	8.650,00	660,00	495,36	-	600,00	5.950,00	16.385,36	13.108,28	5.041,65	8.066,63	72.300,08

N.º expo	Entidad	TH	Proyecto	Punt.	Personal (euros)	Inversión (euros)	Gastos Generales (euros)	Gastos Congresos (euros)	Gastos Difusión (euros)	Otros Gastos (euros)	Presupuesto (euros)	Subvención Máxima (euros)	1er pago (euros)	2º pago (euros)	Acumulado (euros)
14	Azti	Gipuzkoa	ROK-ALERT: Seguimiento y detección de Rugulopteryx okamurae en el litoral vasco mediante integración de monitoreo, ciencia ciudadana y herramientas eDNA	85	12.781,00	-	484,23	-	-	3.360,00	16.625,23	9.725,48	3.740,57	5.984,91	82.025,56
4	Aran Servicios Medioambientales, S.L.	Álava	Estudio de la mastofauna (incluido Quirópteros) del Parque Natural y ZEC ES2110019 Izki	74	34.007,15	3.808,36	153,39	-	-	2.147,00	40.115,90	25.000,00	9.615,38	15.384,62	107.025,56
1	Aran Servicios Medioambientales, S.L.	Álava	Seguimiento de la población reproductora de becada (Scolopax rusticola) en el Espacio Natural Protegido de Izki (ES2110019) mediante monitorización acústica y telemetría GPS	73	38.513,12	4.652,53	937,50	-	-	2.700,00	46.803,15	22.974,44	8.836,32	14.138,12	130.000,00

TABLA DE VALORACIONES

N.º Exp	Entidad	Territorio	Proyecto	Base 16.2.A	Base 16.2.B	Base 16.2.C	Base 16.2.D	Base 16.2.E	Base 16.3	Total
9	Ekolur Asesoria Ambiental SLL	Gipuzkoa	Seguimiento y actualización de la distribución y abundancia de sábalo (Alosa alosa L.) y lamprea (Petromyzon marinus L.) en la CAPV 2026/27	34	31	18	18	4	5	110
11	Ekolur Asesoria Ambiental SLL	Gipuzkoa	Prospección de odonatos (larvas) y náyades en las ZEC río Ihuda (Ayuda) y río Araxes, y caracterización de la comunidad de odonatos fluviales de Gipuzkoa.	35	27	18	16	5	5	106
3	Bioma Forestal, Schwendtner y Barnard SL	Álava	Diagnóstico y directrices de gestión para la restauración y conservación del hábitat prioritario 9580* en la ZEC Sierras Meridionáles de Álava (ES2110018)	34	30	18	14	3	4	103
5	Asociación Naturtzaindia Kontserbazio-Biologiaren Euskal Elkarte	Gipuzkoa	Aralarko Parke Naturaleko eta Kontserbazio Bereziko Eremuko kiropteroen azterketa (ES2120011)	35	24	9	16	5	10	99
2	Bioma Forestal, Schwendtner y Barnard SL	Álava	Mejora del conocimiento sobre los murciélagos arborícolas amenazados en el Parque Natural de Izki (ES2110019)	30	26	17	16	2	0	91
14	Azti	Gipuzkoa	ROK-ALERT: Seguimiento y detección de Rugulopteryx okamurae en el litoral vasco mediante integración de monitoreo, ciencia ciudadana y herramientas eDNA	15	25	19	18	2	6	85

N.º Exp	Entidad	Territorio	Proyecto	Base 16.2.A	Base 16.2.B	Base 16.2.C	Base 16.2.D	Base 16.2.E	Base 16.3	Total
4	Aran Servicios Medioambientales, S.L.	Álava	Estudio de la mastofauna (incluido Quirópteros) del Parque Natural y ZEC ES2110019 Izki	21	26	10	13	3	1	74
1	Aran Servicios Medioambientales, S.L.	Álava	Seguimiento de la población reproductora de becada (Scolopax rusticola) en el Espacio Natural Protegido de Izki (ES2110019) mediante monitorización acústica y telemetría GPS	26	23	9	11	2	2	73
8	Ekos Estudios Ambientales S.L.U.	Gipuzkoa	Actualización de la caracterización de la población del anfibio tritón pirenaico Calotriton asper (Dugès, 1852) en el límite occidental de su distribución (Gipuzkoa)	28	19	10	4	0	5	66
7	Equinoccio Natura, S.C.	Álava/Bizkaia	Estudio de las aves montanas no forestales en la ZEC Gorbeia	23	22	10	9	1	0	65
6	Martin Arriolabengoa Zubizarreta	Gipuzkoa	Respuesta de la geosfera al cambio climático en los sistemas kársticos	14	21	12	13	0	4	64

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS

Entidad	Territorio	Proyecto	Motivo
Sociedad Española de Ornitología SEO	Álava	Seguimiento de las poblaciones de pico mediano en dos espacios Red Natura 2000. Actualización del conocimiento del estado de los núcleos poblacionales	2
Ekos Estudios Ambientales S.L.U.	Gipuzkoa	Actualización de la caracterización de la población del anfibio tritón pirenaico Calotriton asper (Dugès, 1852) en el límite occidental de su distribución (Gipuzkoa)	1
Equinoccio Natura, S.C.	Álava/Bizkaia	Estudio de las aves montanas no forestales en la ZEC Gorbeia	1
Martin Arriolabengoa Zubizarreta	Gipuzkoa	Respuesta de la geosfera al cambio climático en los sistemas kársticos	1

Los motivos de denegación han sido los siguientes:

1	Haberse agotado la dotación presupuestaria
2	No cumplir con la base 12.d. del Anexo de la Orden de 5 de mayo de 2026, al no acreditar la autorización emitida por la autoridad competente para el desarrollo de las actuaciones del proyecto dentro de los espacios Red Natura 2000.